 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014  
LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

## **INTRODUCCION**

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y demás normatividad relacionada, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, efectúa seguimiento al cumplimiento de la implementación de las funciones y responsabilidades establecidas en la ley 1712 del 6 de marzo de 2014, denominada Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, acorde con el rol de evaluación y seguimiento de competencia de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **OBJETIVOS**

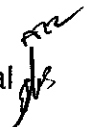
Realizar seguimiento a las responsabilidades encomendadas en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, de acuerdo con la visita realizada por la Procuraduría General de la Nación.


## **MARCO LEGAL**

- ✓ Constitución política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (estatuto Anticorrupción).
- ✓ Ley 1712 de 2014, por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ Resolución 3564 de 2014 por el cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"
- ✓ Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1081 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

## **MUESTRA Y ALCANCE**

Se realiza seguimiento al informe, resultado de la visita especial de la Procuraduría General de la Nación, con corte a 13 de noviembre de 2018.



 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


## METODOLOGIA EMPLEADA


Se toman los oficios y memorandos tanto de la Procuraduría como del MinAgricultura así como el memorando 20183000045463 de la Secretaría General, donde se anexa el informe y la matriz diligenciada por la Procuraduría General de la Nación, en la cual se dejaron algunas observaciones y se realiza seguimiento de acuerdo con lo presentado.

## DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se toma el acta de la visita donde se registraron 22 observaciones y que se describe a continuación:

1. Datos Abiertos.
2. Calendario de Actividades.
3. Enlace SIGEP.
4. Escalas Salariales.
5. Directorio de Contratistas.
6. Directorio de Entidades.
7. Normatividad.
8. Presupuesto.
  - 8.1 Presupuesto General Asignado
  - 8.2 Distribución Presupuestal de Proyectos de Inversión
  - 8.3 Publicar el avance trimestral del presupuesto.
9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
10. Programas y Proyectos en Ejecución.
11. Publicación de Indicadores de Gestión.
12. Participación en la Formulación de Políticas
13. Categorías de Control
  - 13.1 Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría
  - 13.2 Reportes de Control Interno
  - 13.3 Planes de Mejoramiento.
14. Mecanismos Internos de Control.
15. Información a Población Vulnerable.
16. Informe de Defensa Judicial.
17. Contratación.
18. Plan Anual de Adquisiciones.
19. Trámites y Servicios.
20. Instrumentos de Gestión de Información.
  - 20.1 Incluir fechas de actualización de archivos.
  - 20.2 Todos los instrumentos de gestión de la información, deberán ser adoptados por acto administrativo, por lo que se debe publicar.
  - 20.3 Revisar los instrumentos si es necesario actualizarlos

*pro* 

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- 20.4 Registro de publicaciones; no se encuentra publicado.
21. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones acciones del sujeto obligado.
22. Informe de solicitud de información pública.

Una vez entregada el acta de la visita, la secretaría General procede a enviar un comunicado a las áreas involucradas con las observaciones encontradas por la Procuraduría para que realicen los ajustes necesarios en la web del Ministerio y así subsanar esas inconsistencias.

Así mismo se tiene un oficio donde la Procuraduría indica que el Ministerio realizó ajustes a las observaciones anteriores, sin embargo en la evaluación se identifican algunas falencias que serían subsanadas.

Estas observaciones se describen a continuación.

**Observación 3.** Estructura Orgánica y talento humano. Planeación 3.5 Directorio de servidores públicos y contratistas. Estas se encuentran en “c. Formación Académica” y “j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio, y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios”.

En este ítem, se toma el archivo del directorio de funcionarios y se compara con SIGEP, tomando una muestra de 30, de los cuales 9 de ellos presentan inconsistencias, tales como diferencia en los cargos, no poseen información en experiencia laboral, entre otros. Se sugiere realizar una estrategia para que los funcionarios actualicen el Sistema y sea coherente con el directorio que reposa en transparencia.

**Observación 6.** Planeación. 6.1 Políticas, lineamientos y manuales. d. Plan de Radicación de cuentas. 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño.


**Observación 7.** Control. 7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión. B. Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

**Observación 10.** Instrumentos de gestión de información pública. 10.7 Registro de publicaciones y 10.8 Costos de producción.

Una vez revisada la información descrita en el oficio de la Procuraduría, la Entidad procede a realizar los ajustes en aras de subsanar las observaciones descritas.

El Ministerio da respuesta a la Procuraduría por medio de un oficio, sustentando con evidencias las observaciones presentadas.

Atte  
JS


 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Sin embargo quedan dos actividades pendientes las cuales se generó un plan de mejoramiento dado que requiere más tiempo para el ajuste necesario.

Revisados los oficios tanto de la Procuraduría como del Ministerio, se observa que se vienen realizando los ajustes en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014. Sin embargo se encuentra que la información en SIGEP frente al Directorio del Ministerio, de una muestra de 20 funcionarios, 8 se encuentran con información diferente, por lo que se invita al dueño del proceso a revisar dicha información y realizar los ajustes necesarios para que la información que se le suministra al ciudadano sea coherente.

De igual forma se evaluó el cumplimiento de 7 ítems de las inconsistencias encontradas por la Procuraduría en su primer oficio, en la web del Ministerio.

1. **Datos Abiertos.** *“No se encuentra con la publicación de los datos abiertos mínimos exigidos en la Resolución. Se recomienda que en este ítem, se haga el listado de la información mínima y la que considere que debe estar en el portal de datos abiertos y que desde el portal del Ministerio, ese enlace al portal de [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)”.* Se ingresa al menú de Atención al Ciudadano de la Web del Ministerio y se procede a ingresar al link de transparencia y Acceso a la Información Pública. En Datos abiertos, del círculo de información de Interés, se observa la información cargada y sus respectivos enlaces a la web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).
2. **Calendario de Actividades.** *“Actualizar”* En el mismo enlace, se ingresa al calendario, observando que aún se encuentra desactualizado. Se invita al dueño del proceso encargado de publicar el calendario que sea actualizado y publicado.
7. **Normatividad.** *“Se debe incluir buscador y/o el listado descargable de normatividad que se han publicado en la página web del Ministerio, botón transparencia”.* Se debe incluir buscador y/o el listado descargable de normatividad que se han publicado en la página web del Ministerio, botón transparencia. Al ingresar al link se observa el texto de buscador general de normas, el cual dirige a al buscador por tipo de norma, número y fecha, cumpliendo así con la solicitud de la Procuraduría. Sin embargo se recomienda que el menú de las Resoluciones, abarque más vigencias dado que solo presenta parte de 2017 y 2018.
12. **Participación en la Formulación de Políticas.** *“Informar a la ciudadanía las gestiones que se están implementando por parte del Ministerio”.* Se ingresa al link, observando que se encuentran dos carpetas con títulos “Documentos Borradores para Comentarios” y “ Programación eventos formulación revisión políticas programas estratégicos”, pero no se muestra información dentro de las carpetas. Se sugiere incluir esta información en el link descrito con el ánimo de presentarle la información actualizada al ciudadano. me  
gs

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

16. **Informe de Defensa Judicial.** “No se encuentra la información publicada”. Se ingresa a la página de transparencia y Acceso a la información Pública y se observa en el icono de control, que se encuentra publicado un archivo con la información con corte al primer semestre de 2018.
18. **Plan Anual de Adquisiciones.** “Se recomienda hacer el enlace directo al PAA publicado en el portal del SECOP”. Se ingresa al link del Plan Anual de Adquisiciones y se observa que se crea el acceso directo al SECOP donde se muestran las modificaciones respectivas. Sin embargo se observa que existen modificaciones con fechas posteriores al 1 de noviembre de 2018, fecha en que se desvinculó el funcionario que registra las modificaciones.
22. **Informe de Solicitud de Información Pública.** “No cuenta con el informe de esta categoría, por lo que se recomienda incluir dentro del informe del PQR, el detalle de estas solicitudes conforme al Decreto 103 de 2015 artículo 54”. Se ingresa al link de transparencia, icono “instrumentos de la gestión de la información, observando que se encuentra el texto Informes de PQRS y al abrir el link se encuentran los años de 2013 a 2018 y dentro se observan los informes solicitados por la Procuraduría, cumpliendo con lo encontrado.

## ASPECTOS A MEJORAR


De las situaciones reveladas en el proceso de seguimiento y evaluación al mapa de riesgos institucional, a continuación se detallan algunas recomendaciones y/o sugerencias, proponiendo su formalización, en relación a la mejora continua que ha de prevalecer.

ITEM	AM <sup>1</sup> /O <sup>2</sup>	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS <sup>3</sup>
1	AM	No se encuentra el calendario de actividades actualizado, de acuerdo con el informe presentado por la Procuraduría General de la Nación	Cargar la información actualizada y generar controles que permitan garantizar el cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
2	AM	No se muestra información dentro de las carpetas “Documentos Borradores para Comentarios” y “Programación eventos	Cargar la información actualizada y generar controles que permitan garantizar el

<sup>1</sup> AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

<sup>2</sup> O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

<sup>3</sup> Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

		formulación revisión políticas programas estratégicos”.	cumplimiento a la Ley 1712 de 2014
3	AM	Se observa que existen modificaciones con fechas posteriores al 1 de noviembre de 2018, fecha en que se desvinculó el funcionario que registra las modificaciones	Cargar la información actualizada y generar controles que permitan garantizar el cumplimiento a la Ley 1712 de 2014
4	O	En el link de buscador de normas, en el campo “tipo de norma”, las Resoluciones presentan vigencias 2018 y parte de 2017	Ampliar la vigencia de búsqueda para que el ciudadano esté más enterado de la normatividad de años anteriores
5	O	Se observa que en SIGEP, de una muestra de 30 funcionarios, 9 presentan inconsistencias frente al directorio de funcionarios.	Realizar una estrategia para que los funcionarios actualicen el Sistema y sea coherente con el directorio que reposa en transparencia.

## CONCLUSIONES

Se puede concluir que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está cumpliendo con el 96% de los principios de publicidad de la información, evidenciando incumplimiento en 6 actividades de un total de 163 aspectos, de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley 1712 de 2014.

## RECOMENDACIONES

Con el propósito que el MinAgricultura cumpla plenamente con lo dispuesto en el Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos en la Resolución 3564 de 2015 MinTic, se recomienda publicar, actualizar y mejorar la información de la página web.

Es necesario fortalecer el monitoreo con la información publicada en el link de transparencia con el objeto de dar cumplimiento a la Ley antes mencionada.

Se recomienda a los delegados web hacer seguimiento permanente a la información publicada en el link de transparencia con el ánimo de no vulnerar el derecho a la Información que se le brinda al ciudadano manteniéndola actualizada. *AS*